



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.103

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO POR LEY N° 4.848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la modificación de los gastos de la Entidad Descentralizada, por un monto total de G. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones), que afectará al Presupuesto 2013 del Instituto de Previsión Social conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

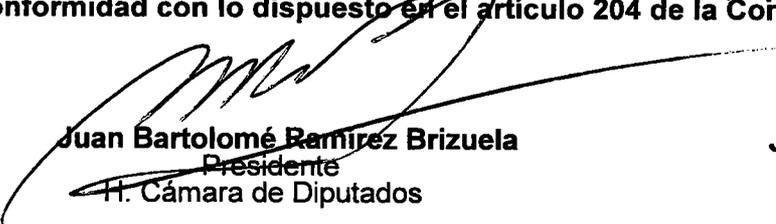
Artículo 2°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 4.848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

Artículo 3°.- Las autoridades del Instituto de Previsión Social (IPS), serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treintaiún días del mes de octubre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados

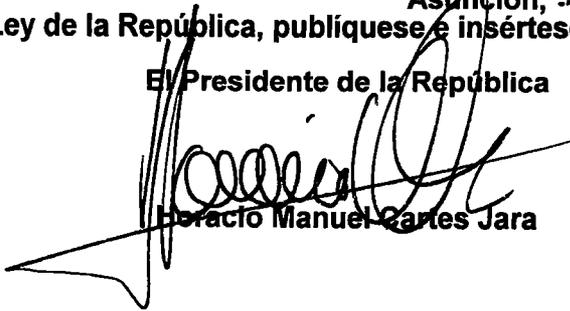

Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores


Hugo V. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Emília Patricia Alfaro de France
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 15 de noviembre de 2013.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.103

ANEXO

24-01-2-002-00-00

Entidad :	24 01	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Tipo de Presupuesto :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	ASISTENCIA MEDICA GENERAL
Unidad Responsable :	01	DIRECCION DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIF.Y GRATIFICACIONES	135.554.188.497	0	135.554.188.497	0	12.600.000.000	148.154.188.497
142	30	001	99	CONTRAT.PERS.SALUD	115.444.327.612	0	115.444.327.612	0	20.000.000.000	135.444.327.612
144	30	001	99	JORNALES	11.184.155.234	0	11.184.155.234	0	12.000.000.000	23.184.155.234
199	30	001	99	OTROS GTOS.PERSONAL	8.287.408.933	0	8.287.408.933	0	5.400.000.000	13.687.408.933
220	30	001	99	TRANSP.Y ALMACENAJE	1.540.000.000	0	1.540.000.000	500.000.000	0	1.040.000.000
240	30	001	99	G.P/SERV.AS.,MANT. REP	80.169.615.253	-3.800.000.000	76.369.615.253	9.000.000.000	0	67.369.615.253
260	30	001	99	SERV.TECN.Y PROFES.	60.097.231.005	0	60.097.231.005	3.500.000.000	0	56.597.231.005
280	30	001	99	OTROS SERV.GRAL.	30.889.068.670	3.000.000.000	33.889.068.670	2.000.000.000	0	31.889.068.670
310	30	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	13.901.451.019	0	13.901.451.019	4.500.000.000	0	9.401.451.019
330	30	001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	7.136.563.430	0	7.136.563.430	5.500.000.000	0	1.636.563.430
340	30	001	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	15.500.000.000	0	15.500.000.000	6.000.000.000	0	9.500.000.000
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONS.	6.300.000.008	0	6.300.000.008	3.000.000.000	0	3.300.000.008
849	30	001	99	OTRAS TRANSF. CTES.	48.288.000.000	0	48.288.000.000	16.000.000.000	0	32.288.000.000
Total:					534.292.009.661	-800.000.000	533.492.009.661	50.000.000.000	50.000.000.000	533.492.009.661
Totales:					534.292.009.661	-800.000.000	533.492.009.661	50.000.000.000	50.000.000.000	533.492.009.661